



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.-

Visto lo solicitado por la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 769/90 referente a las horas extras que realizará el personal mencionado a fs. 5 de estas actuaciones cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, hasta el 31 de octubre del corriente año a razón de 3 horas diarias por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1990.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Buenos Aires, 13 de agosto de 1990.-

Señor Secretario de
Superintendencia Judicial
Dr. Claudio M. Kiper

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario, con el objeto de solicitarle quiera tener a bien considerar la prórroga de la autorización oportunamente otorgada mediante Resolución 769/90 del 10 de julio último.

Cabe destacar, que motiva la presente el hecho de subsistir las necesidades detalladas en nota N° 60/90 del mes de abril y que ocasionara las Resoluciones 347/90 y la citada en párrafo anterior, por las cuales se autorizó a los agentes a continuación mencionados a realizar tres (3) horas extraordinarias por día cada uno:

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| DOMENICI Eduardo Alberto | - Ofic. sup. 7ma. P.A.T. |
| BOGADO Pedro Alberto. | - Ofic. sup. 9na. P.A.T. |
| MAZA Julio Cesar. | - Aux. principal. P.A.T. |
| LAMOUNAN Pablo Martín. | - Aux. ppal. 6ta. P.A.T. |

Saludo al Sr. Secretario con mi mayor consideración.-

p.a.b.


LUIS MARÍA FREYRE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION